



Suprema Corte de Justicia

Presidencia

3000- 34289/25

VISTO Y CONSIDERANDO: los términos del Acuerdo 4213 que dispone los organismos que permanecerán cubriendo la feria judicial del mes de enero del año 2026 y teniendo en cuenta la presentación formalizada por la Dirección de Justicia de Paz, corresponde realizar las adecuaciones pertinentes al texto de la aludida norma reglamentaria.

Por ello, el Señor Ministro de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5º del Acuerdo 3971, modificado por Acuerdo 3976,

R E S U E L V E:

1º) Modificar en su parte pertinente el artículo 22 del Acuerdo 4213, el que quedará redactado del siguiente modo:

22º) Departamento Judicial de Trenque Lauquen:

Justicia de Paz Letrada:

Para la atención de los Juzgados de Paz de Adolfo Alsina, Guaminí, Daireaux y Tres Lomas.

Del 1º al 18: cubrirá el servicio el Juzgado de Paz de Tres Lomas, a cargo de su titular.

Del 19 al 20: cubrirá el servicio el Juzgado de Paz de Carlos Casares, a cargo de su titular.

Del 21 al 31: cubrirá el servicio el Juzgado de Paz de Guaminí, a cargo de su titular.

2º) Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 16/01/2026 12:12:37 - SORIA Daniel Fernando -
JUEZ

Funcionario Firmante: 16/01/2026 12:16:35 - CAMPS Carlos Enrique -

SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



242900291002708097

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el
16/01/2026 12:19:11 hs. bajo el número RP-3-2026 por VILANOVA
VIVIANA.